RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA

Nº Expediente:	**EC009 2023/587**
Objeto del contrato:	**"SERVICIO EN MATERIA DE PERITACIONES JUDICIALES EN EL ÁMBITO DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE MÁLAGA Y PROVINCIA (expediente CONTR 2019/138173 . LOTE 2 : 2021/909) "**
Duración de la prórroga	**Un máximo de 21 meses**
Presupuesto máximo:	**115.708,95 € (IVA incluido)**
Posición presupuestaria:	**G/14B/22702/29 01 (Servicio 04)**

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 14/12/2021, previa tramitación del oportuno expediente, se formalizó el contrato de "SERVICIO EN MATERIA DE PERITACIONES JUDICIALES EN EL ÁMBITO DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE MÁLAGA Y PROVINCIA (expediente CONTR 2019/138173 . LOTE 2 : 2021/909)", entre la extinta Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local en Málaga y la empresa ASOCIACIÓN DE PERITOS TASADORES JUDICIALES DE ANDALUCÍA, con CIF G91451500.

El plazo de ejecución del contrato será de 24 meses como máximo, a contar desde el 15 de diciembre de 2021. No obstante, se procederá a la finalización anticipada en caso de agotamiento del crédito comprometido. De acuerdo con el Anexo I del Pliego que rige esta contratación, se prevé la posibilidad de realizar una o varias prórrogas conforme a lo establecido en la LCSP.

El precio máximo del contrato se fija en un importe de 115.708,95 €, IVA incluido, de acuerdo con las siguientes tarifas:

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Teléfonos 600155885 Fax: 951.77.20.78
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

ESPECIALIDADES LOTE 2	TARIFA OFERTADA (IVA EXCLUIDO)
B	24,51 €
E	74,00 €
F(precio medio)	60, 01 €
G	85 €
I	0,01 €
M	75 €

En el documento de formalización del contrato se especificaban las siguientes tarifas, dado que en la resolución de adjudicación del contrato se establecía un precio medio para la tarifa F, de conformidad con la oferta de la empresa:

ESPECIALIDAD	**TARIFAS OFERTADAS (IVA. excl.)**	**TARIFAS OFERTADAS (IVA. incl.)**
LOTE 2		
B	24,51	29,66
E	74,00	89,54
F (Contador partidor)	120,00	145,20
F (Fact. ≤ 3.000.000 €)	120,00	145,20
F (Fact. >3.000.000 € y ≤ 6.000.000 €)	0,01	0,01
F (Fact. ≥ 6.000.000 €)	0,01	0,01
G	85,00	102,85
I	0,01	0,01
M	75	90,75

En el precio se entienden incluidos todos los gastos que el Contratista deba realizar por el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como los generales, financieros, beneficio, seguros, transportes y desplazamientos, honorarios de personal técnico a su cargo, de comprobación y ensayo, derechos de aduanas, tasas, licencias, anuncios oficiales de licitación y toda clase de impuestos, tanto municipales como provinciales, autonómicos o estatales, **incluido el IVA**.

El objeto de este contrato es el desarrollo de un servicio consistente en la prestación de asistencias o intervenciones periciales a los órganos judiciales de Málaga y provincia centrándose básicamente en las

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Teléfonos 600155885 Fax: 951.77.20.78
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

siguientes materias:

- Especialidad Tipo B: Bienes inmuebles.

- Especialidad Tipo E: Comprobaciones topográficas, edificación, seguridad e higiene laboral.

- Especialidad Tipo F: Peritaciones contables, valoración empresarial, contador partidor informática, telecomunicaciones e hipotecario.

- Especialidad Tipo G: Periciales caligráficas y documentales, falsificación de marcas (textil y otros) y reconstrucción de accidentes.

-Especialidad Tipo I: Daños ecológicos y medioambientales, incendios forestales e inundaciones.

- Especialidad Tipo M: Informes sobre planeamiento, gestión y disciplina urbanística y valoraciones sobre aprovechamientos y convenios urbanísticos.

SEGUNDO.- Con fecha 14 de diciembre de 2022 se acuerda por esta Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga el reajuste de anualidades del contrato denominado " SERVICIO DE PERITACIONES JUDICIALES EN EL ÁMBITO DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE MÁLAGA Y PROVINCIA" (CONTR 2019 138173) LOTE 2 (Expediente LOTE 2021 909), por el importe de 14. 463,63 € (IVA INCLUIDO) desde la anualidad de 2023 a la anualidad 2022, dado que se habían solicitado y prestado un mayor número de peritaciones de las inicialmente previstas resultando el crédito de anualidad insuficiente. La minoración del importe comprometido en la anualidad 2023 conllevaba la imposibilidad de atender el servicio con la misma proporción de tiempo que se había previsto inicialmente lo que implicaba que el contrato finalizara 3 meses antes de lo previsto, esto es, el 14.09.2023.

TERCERO.- Dada la necesidad de seguir con este servicio, ya que las circunstancias referidas en la Memoria justificativa del contrato perviven y el contratista actual viene prestando el servicio a satisfacción, estando próxima la finalización del contrato, la Secretaría General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga, de acuerdo con el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el artículo 29 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre, considera necesario que el Órgano de Contratación inicie procedimiento para la prórroga del precitado contrato.

Dicha prórroga se concertará por un **plazo máximo de 21 meses,** salvo que el crédito se agotara con anterioridad, estando previsto su inicio el **15 de septiembre de 2023 hasta el 14 de junio de 2025.** Si el crédito del contrato principal se agotara con anterioridad a la fecha de finalización prevista (14.09.2023) y el contrato principal viera reducida su duración por agotamiento de crédito, en ese caso **la prórroga se iniciará el día**

inmediatamente posterior a la finalización del contrato principal, sin perjuicio de los reajustes que sean necesarios realizar para una correcta redistribución de los créditos. Esta circunstancia se materializará con una adenda a la formalización de la prórroga en la que se concretará la fecha exacta de inicio de la prórroga y la duración máxima prevista para la misma junto con la indicación de la redistribución de los créditos.

Esta prórroga tendrá un importe máximo de **115.708,95 €**, IVA al 21% incluido de acuerdo con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	PERIODO	Nº MESES	IMPORTE (IVA INCLUÍDO)
2023	15/09/2023-31/12/2023	3,5	19.284,83 €
2024	01/01/2024-31/12/2024	12	66.119,40 €
2025	01/01/2025-14/06/2025	5,5	30.304,72 €
TOTAL		**21**	**115.708,95 €**

Ponderadas todas las circunstancias que concurren en este caso, en consonancia con el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el artículo 29 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre, y estimadas las razones expuestas en la **Memoria justificativa** de la Secretaría General Provincial, de fecha **31 de marzo de 2023**, especialmente el hecho de que el contratista actual viene prestando el servicio a satisfacción.

Acreditada la existencia de crédito suficiente y adecuado para hacer frente al gasto que conlleva la prórroga del contrato y la insuficiencia de medios de la Administración para ejecutar directamente este servicio.

CUARTO.- Habiendo comunicado a la empresa contratista, con fecha **31 de marzo de 2023**, la intención del Órgano de Contratación de iniciar expediente de prórroga del contrato de referencia, se ha obtenido con fecha **3 de abril de 2023**, la conformidad expresa de la empresa **ASOCIACIÓN DE PERITOS TASADORES JUDICIALES DE ANDALUCÍA**, con CIF G91451500, a la prórroga del contrato de servicio en las condiciones establecidas en los Pliegos reguladores del contrato.

QUINTO.- Con fecha **5 de abril de 2023**, este Órgano de contratación emite Acuerdo de inicio y Propuesta de prórroga con las condiciones descritas en los párrafos anteriores.

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Teléfonos 600155885 Fax: 951.77.20.78
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

SEXTO.- Con fecha **28 de abril de 2023** tuvo lugar la fiscalización del compromiso por la Intervención Provincial de Málaga.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- VISTA la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda de la Junta de Andalucía y demás normas de general y pertinente aplicación.

SEGUNDO.- VISTO lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 donde se establece que los expedientes de contratación se iniciarán por los órganos de contratación.

TERCERO.- VISTO lo dispuesto en el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, que modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; la Disposición Transitoria Tercera del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública así como la Orden de 20 de mayo de 2020, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

RESUELVO

PRIMERO.- PRORROGAR el contrato denominado **"SERVICIO EN MATERIA DE PERITACIONES JUDICIALES EN EL ÁMBITO DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE MÁLAGA Y PROVINCIA (expediente CONTR 2019/138173 . LOTE 2 : 2021/909)"**, con la empresa **ASOCIACIÓN DE PERITOS TASADORES JUDICIALES DE ANDALUCÍA, con CIF G91451500**, de modo que su vigencia temporal se prolongue por un periodo adicional máximo de 21 meses estando previsto su inicio el **15 de septiembre de 2023 hasta el 14 de junio de 2025.** Si el crédito del contrato principal se agotara con anterioridad a la fecha de finalización prevista (14.09.2023) y el contrato principal viera reducida su duración por agotamiento de crédito, en ese caso **la prórroga se iniciará el día inmediatamente posterior a la finalización del contrato principal**, sin perjuicio de los reajustes que sean necesarios realizar para una correcta redistribución de los créditos. Esta circunstancia se materializará con una adenda a la formalización de la prórroga en la que se concretará la fecha exacta de inicio de la prórroga y la

duración máxima prevista para la misma junto con la indicación de la redistribución de los créditos.

Esta prórroga tendrá un importe máximo de **115.708,95 €**, IVA incluido, de acuerdo con las siguientes tarifas:

ESPECIALIDAD		TARIFAS OFERTADAS (IVA. excl.)	TARIFAS OFERTADAS (IVA. incl.)
LOTE 2			
B		24,51	29,66
E		74,00	89,54
F (Contador partidor)		120,00	145,20
F (Fact. ≤ 3.000.000 €)		120,00	145,20
F (Fact. >3.000.000 € y ≤ 6.000.000 €)		0,01	0,01
F (Fact. ≥ 6.000.000 €)		0,01	0,01
G		85,00	102,85
I		0,01	0,01
M		75	90,75

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la empresa ASOCIACIÓN DE PERITOS TASADORES JUDICIALES DE ANDALUCÍA, haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma, conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

LA DELEGADA TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL

Y FUNCIÓN PÚBLICA EN MÁLAGA

Fdo.: María Teresa Pardo Reinaldos

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Teléfonos 600155885 Fax: 951.77.20.78
Correo electrónico: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es